

AYUNTAMIENTO DE SANTIURDE DE TORANZO

Resolución aprobando Modificación de Estudio de Detalle de parcela, en Iruz.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, se hace público que en la Sesión Ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno en fecha 11 de septiembre de 2006, se ha aprobado, con carácter definitivo, Estudio de Detalle promovido por «Valzaga Edificaciones SL» por la Modificación de un Estudio de Detalle, en la Localidad de Iruz, de este Municipio, según proyecto redactado por los arquitectos don Juan Carlos Martínez Gorrioz y doña Marta Belmonte Leseduarda, y visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Cantabria en fecha 30 de marzo de 2006.

MODIFICACIÓN ESTUDIO DE DETALLE FINCA URBANA EN IRUZ
AYUNTAMIENTO DE SANTIURDE DE TORANZO

MEMORIA**1.- Antecedentes.**

Esta modificación se redacta por encargo de «VALZAGA EDIFICACIONES S. L.» propietaria.

De la finca 2.968 sita en la localidad de Iruz, perteneciente al Ayuntamiento de Santiurde de Toranzo, siendo sus autores Juan Carlos Martínez Gorrioz y Marta Belmonte Leseduarda, ambos arquitectos miembros del COAVN de números 1204 y 1976, y habilitados con el COAC con los números 363 y 1853 respectivamente.

La finca en cuestión se encuentra registrada en el tomo 575, libro 58, folio 100 vuelto y su referencia de catastro es 4616024 VN 2941 N 0001 / WW.

El motivo de esta modificación es el cambio del topográfico de la finca conforme al aportado por don Javier Izquierdo Rodríguez, responsable del replanteo futuro del proyecto de acuerdo con la propiedad, así como la rectificación de la ocupación máxima, que debe considerarse respecto a la parcela neta resultante deducidas las cesiones al Ayuntamiento para vial.

2.- Parámetros resultantes.

Como resulta una superficie de la finca de 8.782,32 m² según la nueva medición más desfavorable para la propiedad, se asumen los parámetros resultantes de la misma, y se aporta el plano topográfico con la ordenación referida al mismo:

- La superficie de cesión a vial resulta de 494,10 m².
- El número máximo de viviendas es de 35.
- La ocupación máxima es de 2.486,47 m².
- La edificabilidad máxima es de 5.269,39 m².

La Ordenación de volúmenes y rasantes de la edificación y el viario interior de la parcela no se han modificado, adaptándose simplemente a las bases topográficas nuevas para facilitar la supervisión del futuro proyecto.

Plano nº 10- Topográfico Modificado.

Plano nº 11- Cesión de suelo por vial público Mod. número máximo de viviendas.

Juan Carlos Martínez Gorrioz, Marta Belmonte Leseduarda.

Santiurde de Toranzo, 14 de septiembre de 2006.—El alcalde, Aniceto Pellón Rodríguez.

06/12456

AYUNTAMIENTO DE VILLACARRIEDO

Información pública de expediente para ampliación de nave ganadera en suelo no urbanizable común, en Tezanos.

Don Felipe Gómez Fernández, en representación de «SAT TEZANILLOS» ha solicitado a este Ayuntamiento licencia para la «AMPLIACIÓN DE NAVE GANADERA EN EL Bº TEZANILLOS EN EL PUEBLO DE TEZANOS DE VILLACARRIEDO», en suelo clasificado como no urbanizable común, parcela catastral nº 133 del polígono 22, del Catastro de Rústica de este municipio.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 116 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo en Cantabria, dicha solicitud se somete a información pública por término de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio en el BOC, para que quien se considere afectado de algún modo por la construcción, pueda formular las alegaciones que estime convenientes.

El expediente se encuentra de manifiesto y puede ser consultado, durante las horas de oficina, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Villacarriedo, 28 de septiembre de 2006.—El alcalde, Ángel Sáinz Ruiz.

06/12822

7.2 MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA**CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO****Comisaría de Aguas**

Información pública de solicitud de autorización para corta de árboles, en el municipio de Valdeprado del Río.

Don Fidel Pérez González, ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

CIRCUNSTANCIAS

Referencia Administrativa: 2005-0C-451/2005-0C-452/2005-0C-453.

Objeto: Corta de árboles.

Descripción de la Actuación: Las actuaciones solicitadas se corresponden con la corta de 43 m³, de los cuales 7 m³ se sitúan en DPH, con carácter de explotación forestal.

Cauce: Río Ebro.

Paraje: Pradones, Fresno (El Linar) y Perasuso, Polígono: 47, parcela: 44, 86 y 155.

Municipio: Arcera - Aroco, Valdeprado del Río (Cantabria).

Se advierte la posibilidad de presentar peticiones en competencia e incompatibles con la petición inicial en virtud del artículo 72 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, modificado por Real Decreto 606/2003, de 23 de mayo.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, paseo de Sagasta 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, 4 de septiembre de 2006.—El comisario de Aguas, Rafael Romeo García.

06/12559

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL NORTE**Comisaría de Aguas**

Información pública de solicitud de autorización para construcción de edificios para viviendas, garajes y local comercial, en el municipio de Selaya, expediente número A-39/05829.

Peticionario: «Urbanización Linares Selaya, S. L.».

CIF: B39625207.

Domicilio: Calle Puente de Piedra, 2, 39696- Selaya (Cantabria).

Nombre del río o corriente: Río Seco.

Punto de emplazamiento: Selaya.